



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5M4J1M2J0N5V5S6W0B6T



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/6331/2024

Código Documento
CYP181023C

Fecha del Documento
03-07-24 08:19

Asunto
ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN DEL SOBRE B Y DE
APERTURA DEL SOBRE C PARA LA CONTRATACIÓN DE
LA OBRA N.º. 10/21 DEP SISTEMA DE DEPURACION DE
AGUAS RESIDUALES EN COBOS DE CERRATO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA N.º. 10/21 DEP SISTEMA DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, EN COBOS DE CERRATO. EXPTE. 2024/35.

En Palencia, siendo las 08:55 horas del día 2 de julio de 2024, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum requerido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. JESÚS TAPIA CEA (Diputado Delegado de Contratación, Participación Ciudadana y Transparencia).

VOCALES: D. JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS (Secretario General de la Diputación).
Dña. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).

SECRETARIO DE LA MESA: D. ISAAC GALLARDO TARRERO (Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio).

1.- Valoración de criterios basados en juicio de valor.

En primer lugar, se da cuenta del Informe que ha sido elaborado por los **Servicios Técnicos de esta Diputación** (el cual obra en el expediente) considerando el contenido del sobre de Documentación Técnica (**Sobre B**), correspondiente a los criterios no cuantificables de forma automática, presentado por el licitador admitido a la licitación cuya apertura se llevó a cabo por la Mesa de Contratación con fecha 12 de junio de 2024.

A la vista de ello, la Mesa de contratación, por unanimidad, manifiesta su conformidad con el Informe Técnico y, en consecuencia y por los motivos expuestos en el mismo, **ACUERDA:** Otorgar al licitador presentado y admitido a esta licitación, la siguiente puntuación por los criterios que dependen de un juicio de valor por los motivos expuestos en el Informe Técnico:

| Nº LIC | LICITADORES | PUNTOS SOBRE B |
|--------|--|----------------|
| 1.- | JULIETMA OBRAS Y CONTRATAS, SL (B34271148) | 28,20 |

2.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del **Sobre C** del licitador admitido a la licitación correspondiente a los criterios cuantificables de forma automática, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento de proceder a la apertura de pliegos, no admitiéndose después de comenzar el acto interrupción alguna, con el resultado de: NINGUNA.

Seguidamente se procede a la apertura efectiva del **Sobre C** correspondiente a la oferta económica, con el siguiente resultado:

| Nº LIC | LICITADOR | IMPORTE BASE (IVA EXCLUIDO) |
|--------|--|-----------------------------|
| 1.- | JULIETMA OBRAS Y CONTRATAS, SL (B34271148) | 145.481,81 € |



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5M4J1M2J0N5V5S6W0B6T



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/6331/2024

Código Documento
CYP18I023C

Fecha del Documento
03-07-24 08:19

Tras la apertura, se requiere a los asistentes para que formulen las reclamaciones o advertencias que estimen oportunas en orden al acto celebrado, siendo contestado negativamente al requerimiento.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procedió a efectuar los cálculos oportunos para determinar si alguna oferta presentada y admitida a la licitación se encontraba incurso en presunción de temeridad, comprobándose que ninguna se encontraba en esta situación.

En vista del resultado que antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Otorgar al licitador presentado y admitido a la licitación la siguiente puntuación en lo relativo a los criterios evaluables automáticamente:

| Nº LIC | LICITADOR | PUNTOS OFERTA ECONÓMICA |
|--------|--|-------------------------|
| 1.- | JULIETMA OBRAS Y CONTRATAS, SL (B34271148) | 60,00 |

4.- Propuesta de adjudicación.

En base a la puntuación otorgada por los distintos criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Otorgar al licitador concurrente a la licitación la siguiente puntuación total que a continuación se detalla:

| Nº LIC | LICITADORES | PUNTOS SOBRE B | PUNTOS SOBRE C | PUNTOS TOTALES |
|--------|--|----------------|----------------|----------------|
| 1.- | JULIETMA OBRAS Y CONTRATAS, SL (B34271148) | 28,20 | 60,00 | 88,20 |

Segundo.- Proponer la adjudicación del procedimiento para contratar **LA OBRA Nº. 10/21 DEP SISTEMA DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, EN COBOS DE CERRATO. EXPTE. 2024/35**, al licitador **JULIETMA OBRAS Y CONTRATAS, SL.**

Tercero.- Notificar y requerir a **JULIETMA OBRAS Y CONTRATAS, SL**, como licitador que ha quedado clasificado en primer lugar por haber presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio, a fin de que presente en el **plazo de diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 09:00 horas.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.